



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

Visto la presentación de demanda contra el Estado Nacional Argentino por cobro de acreencias adeudadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación deberá realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que por los motivos antes expuestos la presencia del suscripto deviene imprescindible.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 7, inciso "r" de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires por los días 15, 16, 17, y 18 de junio de 1992.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de TRES Y MEDIO (3 y 1/2) días de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1040-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quines corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **48** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy **10 JUN 1992**

Dr. EDELGO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur